



**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA REUNIÓN NO. 97**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil trece, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y SEIS**
- III. PROPUESTAS DE DECLARACIONES DESIERTAS EN PROCESOS DE COMPRAS.**
- IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE PROCESOS DE COMPRAS CD 06/2013.**
- V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO QUE FINANCIAN EL FOSALUD.**
- VI. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE “EL RÉGIMEN LABORAL DE FOSALUD Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL”**
- VII. APROBACIÓN DE PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS VENCIDOS.**
- VIII. INFORMES VARIOS.**

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Licenciada Leslie Regina Quiñonez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 96 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. PROPUESTAS DE DECLARACIONES DESIERTAS EN PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública 28/2013, denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICROCIRUGÍA CEREBRAL PEDIÁTRICA", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada en sus aspectos legales, técnicos y económicos - financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación; así como también el Acta de Recomendación respectiva. Los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las siguientes empresas: **OFERTA # 1 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA # 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**, ambas fueron revisadas y analizadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. Revisión Preliminar de Ofertas. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia clínica y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada renglón, contemplados en las bases de esta Contratación. Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, de las empresas ofertantes no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las

bases de licitación; por lo que se les previno subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación.

Finalmente ambas empresas presentaron las subsanaciones requeridas por lo que de conformidad al numeral ocho de las bases de licitación, y al Artículo cincuenta y tres del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública continuaron en el proceso de evaluación.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero para evaluar la información financiera presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos del período 2012, solicitados, en la cual las dos ofertas obtuvieron una ponderación del 15% lo cual puede comprobarse en el Cuadro Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos y términos del suministro a evaluar, establecidos en las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada, con el apoyo de la Unidad Solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 55% para los aspectos técnicos y 30% de experiencia; resultando que las empresas oferentes, alcanzaron los porcentajes mínimos requeridos para la etapa de evaluación técnica en el renglón ofertado. En lo que respecta a la verificación de la experiencia, la empresa EQUIMSA, S.A. DE C.V. obtuvo el 30% y S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. obtuvo el 15%, debido a que una de las cartas de experiencia que presentó, correspondía a un modelo de equipo que no coincidía con el ofertado. El detalle de la evaluación técnica y experiencia puede observarse en el cuadro respectivo.
- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, estas debían de alcanzar un porcentaje como mínimo del 80% de la Evaluación Técnica – Experiencia - Financiera, (de la cual la evaluación financiera no deberá ser menor del 10%); para el renglón requerido, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio ofertado, concluyendo conforme a las evaluaciones realizadas, que la empresa **EQUIMSA, S.A. DE C.V.** alcanzó el mayor puntaje requerido en las bases de licitación, siendo su oferta económica por **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 204,000.00)**; precio que sobrepasa el monto establecido en la solicitud de compras de esta adquisición, por lo que se solicitó por escrito a la Gerencia Financiera aumento en el cifrado presupuestario respectivo a efectos de poder cubrir el precio ofertado (Memorando GA-UACI 0271/2013), manifestando dicha Gerencia en su memorándum GF/No. 2013-126 de fecha 16 de septiembre de 2013, que no es factible financiar tal diferencia; por no contar con disponibilidad financiera para ampliar el monto de esta adquisición, **en consecuencia la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda No adjudicar a esta Oferta.**

En lo que respecta a la segunda empresa S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., conforme al examen realizado por esta comisión, se estableció que dicha compañía, solamente cumplió con la mitad (15%) de la evaluación de la experiencia, situación que crea una duda razonable en cuanto a si efectivamente la ofertante tiene la pericia pertinente para suministrar el equipo solicitado y todas las condiciones accesorias y necesarias para cumplir satisfactoriamente, pues no pudo documentar la totalidad (30%) de la

experiencia solicitada. Ante tal situación y considerando que es de suma importancia garantizar la inversión institucional, y que el incumplimiento de la mitad de la experiencia ha creado en esta comisión una duda razonable, en cuanto a la capacidad de la empresa de poder cubrir los requerimientos técnicos y de calidad del presente proceso, la CEO considera a la segunda oferta no elegible para el presente proceso.

Por lo antes expuesto y en atención a lo regulado en el inciso quinto del Art. 56 de la LACAP, la Comisión de Evaluación al Consejo Directivo de FOSALUD, **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACION DE ESTA LICITACIÓN.**

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda declarar desierta la adjudicación del proceso de Licitación Pública 28/2013, denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICROCIROUGÍA CEREBRAL PEDIÁTRICA"

3.2 La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso Licitación Pública No. LP 30-2013, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES", no pudo concluir su tarea encomendada debido a que en el referido proceso no se recibieron ofertas, y por lo tanto se presentan las siguientes consideraciones.

- I. Que en fecha 19 de agosto se promovió el proceso de Licitación Pública No 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA TRASLADO DE PACIENTES"**, aprobándose las bases en sesión de Consejo Directivo el día miércoles veintiocho de agosto de 2013.
- II. Que fue publicado el proceso de Licitación Pública No. 30/2013 **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA TRASLADO DE PACIENTES"**, en el módulo de divulgación de compras públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en los medios de comunicación escrita de amplia circulación en el país: LA PRENSA GRÁFICA Y DIARIO CO LATINO, el día viernes 30 de agosto de 2013, donde se convoca a las empresas interesadas para que adquieran las bases de licitación de dicho proceso en fechas lunes 2 y Martes 3 de septiembre, a efectos de participar presentando sus ofertas.
- III. Que ninguna empresa adquirió las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, y que se encontró registros de ocho empresas que obtuvieron las bases del sitio Web de COMPRASAL, las cuales son: **DE LOS 44, S.A. DE C.V.; AUTOMAX, S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V.; AUTOCENTRO, S.A. DE C.V.; GOLDWILL, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNOVE SECURITY.**
- IV. Que se emitió Adenda I en fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en COMPRASAL el día 16 de septiembre de 2013 y notificada por medio de correo electrónico el mismo día, a las empresas que obtuvieron las bases por medio del sitio web COMPRASAL.

- V. Que habiéndose llegado la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el 18 de septiembre de 2013 de 7.30 am a 10.00 am según las bases de Licitación, y no habiéndose presentado ninguna oferta de las ocho empresas que obtuvieron las bases de licitación por el sitio web de COMPRASAL. Es procedente que esta Comisión de Evaluación de Ofertas proceda a recomendar lo pertinente.

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación, al Consejo Directivo **RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** la Licitación Pública No. 30/2013 **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA TRASLADO DE PACIENTES**, en base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP.
2. Girar Instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que de conformidad a la LACAP, proceda hacer la publicación respectiva.
3. Autorizar que se promueva la Contratación Directa correspondiente de conformidad los Artículos 65 y 72 literal f) de la LACAP.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. 30/2013 “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4 X 4 TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BASICO PARA TRASLADO DE PACIENTES. Proceder a la publicación y autoriza se promueva la Contratación Directa de acuerdo a la LACAP.

IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS CD 06/2013.

4.1 Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. CD 06/2013, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013”, (Contratación Directa por calificación de urgencia)”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Contratación Directa CD 06/2013, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013”, (Contratación Directa por calificación de urgencia)”**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada en sus aspectos legales, técnicos y económicos - financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la Contratación Directa; así como también el Acta de Recomendación respectiva. Los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

La oferta recibida fue presentada por la siguiente empresa: Oferta No. 1 ENMANUEL, S.A. DE C.V.; la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia clínica y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de

presentación de las condiciones y requisitos establecidos y contemplados en las bases de esta Contratación. Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, de la empresa ofertante fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases; por lo que no se previno al ofertante subsanar la documentación presentada, procediéndose a la evaluación respectiva; por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo cincuenta y tres del Reglamento de la LACAP y de conformidad a lo establecido en las Bases de la Contratación Directa, esta oferta pasa a la siguiente fase del proceso de evaluación.

II. Evaluación Técnica. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos del servicio establecidos en las bases de contratación. El porcentaje contemplado para esta evaluación sería para aspectos técnicos 70 puntos, según las Bases de Contratación. Esta evaluación fue examinada por la CEO liderada por el Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, resultando que la empresa supero el porcentaje mínimos requerido para esta etapa de evaluación en el renglón ofertado. El detalle de la evaluación técnica del servicio puede observarse en el Cuadro de Evaluación respectivo.

III. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir un porcentaje como mínimo del 55 puntos de la evaluación técnica para el renglón ofertado, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio, resultando que la empresa ofertante obtuvo 70 puntos, superando el porcentaje mínimo requerido en el renglón ofertado, lo cual puede comprobarse en el consolidado del cuadro de Evaluación de Calidad y precio.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa No. CD 06/2013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013”, hasta por la cantidad total de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 30,000.00)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

Renglón	DESCRIPCION	EMPRESA	Porcentaje	Entrega del servicio	MONTO
1	SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD (155 EMPLEADOS HARAN USO DEL SERVICIO CON UN PROMEDIO MENSUAL ESTIMADO DE 500 CARRERAS MENSUALES)	OFERTA # 1 ENMANUEL , S.A. DE C.V.	100.00%	Se ejecutara hasta por un monto de \$30,000.00 o hasta el 31 de diciembre 2013 lo que ocurra primero.	\$ 30,000.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR					\$ 30, 000.00

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Contratación Directa No. CD 06/2013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXIS PARA PERSONAL DEL FOSALUD PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2013”, hasta por la cantidad total de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 30,000.00), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle anterior.

V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO QUE FINANCIAN EL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo; que la Gerencia Financiera le ha presentado un informe de la recaudación acumulada al 31 de agosto del presente año; el cual cree conveniente hacer del conocimiento del presente Consejo, a efecto de que tenga claridad sobre la tendencia de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto del FOSALUD; por lo que a continuación le presenta un resumen:

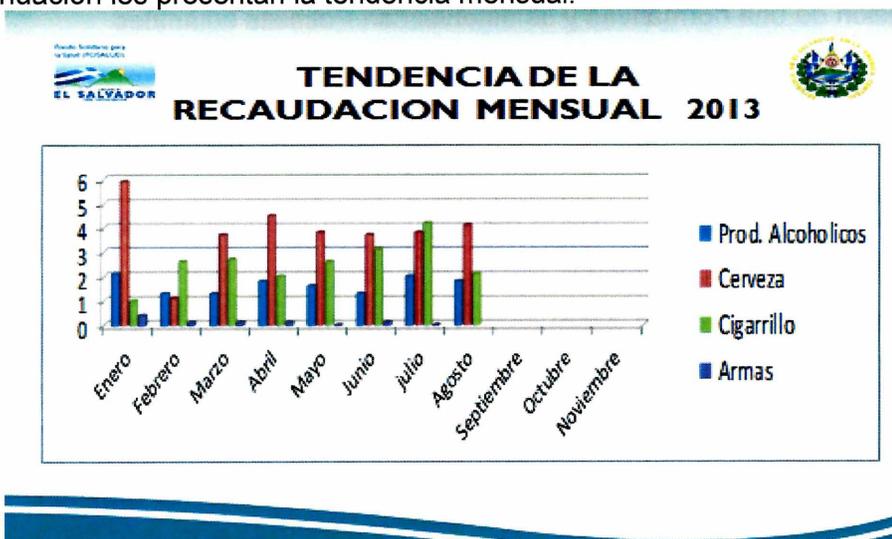

RECAUDACION POR ESPECIFICO A AGOSTO 2013 Y 2012
 (En Millones de dólares)
 

Específicos	Agosto 2013	Agosto 2012	Diferencia	Porcentaje de Incremento o decremento
Productos Alcohólicos	13.3	14.7	(1.4)	(10%)
Cigarrillos	20.4	21.3	(0.9)	(4%)
Cerveza	32.7	29.8	2.9	10%
Armas	0.8	0.8	0.0	0%
Totales	67.2	66.6	0.6	

Fuente: Dirección General de Tesorería-Ministerio de Hacienda

Con base a la tendencia presentada al 31 de agosto del presente año, la Licenciada Villalta le manifiesta al Consejo Directivo, que el FOSALUD solamente tendría derecho a un presupuesto de \$ 35,406,000.00 para el año 2014; sin embargo acota la Directora Ejecutiva que dicho monto podría variar dependiendo del comportamiento de los últimos 4 meses del año.

A continuación les presentan la tendencia mensual:



Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe en referencia.

VI. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE “EL RÉGIMEN LABORAL DE FOSALUD Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD solicita a las y los miembros del Consejo Directivo su autorización para implementar y contratar los servicios de un consultor externo especialista en el área laboral que permita realizar el análisis técnico de la posibilidad de migrar al Régimen Laboral de Ley de Salario, así como también la elaboración del tabulador salarial requerido y la política salarial que se implementaría de ser posible su aplicación. El Objetivo General del servicio de Consultoría externa sería:

Obtener un diagnóstico y valoración de la posibilidad de cambiar de un régimen laboral de contrato individual de trabajo a uno de Carrera Administrativa o Ley de Salario; así como también elaborar la política y el tabulador salarial necesarios para su implementación en las actuales posibilidades, además.

JUSTIFICACIÓN.

Dicha Consultoría deberá permitir expresar una opinión profesional sobre las aplicaciones legales que traería el cambio de Régimen Laboral así como si es sostenible, por la forma en como ingresan los recursos al FOSALUD, implementar la política y el tabulador salarial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Realización de diagnóstico técnico y legal en la fundamentación de cambio de régimen laboral para el personal de FOSALUD.
- b) Elaboración de una normativas y se establezcan Políticas salariales
- c) Elaboración de un tabulador salarial, que permita promociones e incentivos para generar carrera administrativa

OFERTA TECNICA ESPERADA.

1. Fundamentación legal del traslado del régimen de contrato individual de trabajo al régimen de la carrera administrativa.

Planteamiento Técnico de la propuesta: En esta etapa se pretende recabar toda la información concerniente al ámbito legal de los regímenes de trabajo por los cuales pueden encontrarse vinculados los servidores públicos, dado que al ser FOSALUD una entidad de derecho público sus trabajadores y trabajadoras adquieren el carácter de servidores públicos. En virtud de ello se lograra identificar -a través de la legislación pertinente- los mecanismos a esgrimir para acceder a un traslado de régimen.

2. Fundamentación teórica del traslado del régimen de contrato individual de trabajo al régimen de la carrera administrativa.

Planteamiento Técnico de la propuesta: La recolección de doctrina legal de autores e incluso de jurisprudencia emanada de la Corte Suprema de Justicia servirá de base para formular las posibilidades que se tienen para optar a un traslado de régimen, por lo que, vislumbrar los antecedentes marcaran la pauta de los mecanismos a adoptar.

3. Elaboración de un tabulador salarial para ser aplicado a los trabajadores y trabajadoras del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Planteamiento Técnico de la Propuesta: Lo que se pretende con el tabulador salarial es que los trabajadores y trabajadoras de FOSALUD -al gozar de un traslado de régimen contractual a la carrera administrativa- sean ubicados salarialmente de conformidad a una clasificación de puestos que deberá ser elaborada de acuerdo a las promociones o ascensos que se realicen dentro de FOSALUD, y por revisión del puesto y ubicación de éste a una clase diferente.

4. Normativa a regular el traslado del régimen de contratos individuales de trabajo al régimen de la carrera administrativa.

Planteamiento Técnico de la Propuesta: En esta etapa de la consultoría se definirá de manera puntual cual es la non-nativa que franquea la posibilidad de realizar un traslado de régimen de contratos individuales de trabajo a régimen de la carrera administrativa, asimismo deberá detallarse si el mismo cuerpo legal que faculta para tal derecho es la misma que ha de aplicarse una vez obtenido el cambio de régimen.

5. Exposición de los mecanismos puntuales a adoptar para que se materialice el traslado del régimen de contratos individuales de trabajo al régimen de la carrera administrativa.

Planteamiento Técnico de la Propuesta: Una vez verificada la procedencia de realizar un traslado de régimen laboral se enlistaran de manera puntual las acciones a ejecutar para lograr efectivamente el cambio de régimen, procurando con ello dotar de celeridad el proceso.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda autorizar la implementación y contratación de los servicios de un consultor externo especialista en el área laboral que permita realizar el análisis técnico de la posibilidad de migrar al Régimen Laboral de Ley de Salario, así como también la elaboración del tabulador salarial requerido y la política salarial que se implementaría de ser posible su aplicación, de acuerdo al detalle anterior.

VII. APROBACIÓN DE PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS VENCIDOS.

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que el proceso de recolección de Medicamentos, insumos médicos y odontológicos está por concluir, lo cual ha arrojado la siguiente información:

UNIDAD DE ALMACENES			
DATOS CONSOLIDADOS DE PROCESO DE VENCIDOS			
<i>Almacen de Medicamentos</i>			
	<i>PROCEDENCIA</i>	<i>PESO KG</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
	NO DESTRUIDO PROCESO 2010	94.5	Pendiente de proceso anterior
	RECOLECCIÓN 2012	115	Procede de Establecimientos de Salud
	RECOLECCIÓN 2013	675.4	Procede de Establecimientos de Salud
	ALMACENES 2013	40	
	TOTAL	924.9	
			\$ 10,802.05
<i>Almacen de Insumos medicos</i>			
	<i>PROCEDENCIA</i>	<i>PESO KG</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
	NO DESTRUIDO PROCESO 2010	550.25	Pendiente de proceso anterior
	RECOLECCIÓN 2013	1,704.50	Procede de Establecimientos de Salud
	ALMACENES 2010 2011	2,110.30	Se compró en 2005 y se venció en 2009 Lote vencido de bajalenguas en almacenes
		3,053.41	
	Odontología 2011-2013	187.6	
	TOTAL	7606.06	
			\$ 24,528.58
	Total Consolidado en KG	8530.96	Equivalente a 9.26 Toneladas
			\$ 35,330.63

De la totalidad del detalle anterior únicamente el medicamento y los insumos médicos y ontológicos vencido en los almacenes del FOSALUD, es necesario que se descargue de la Unidad de Contabilidad Institucional, ya que lo demás ya fue realizado su descargo al haberlos asignados a los diferentes unidades que apoya el FOSALUD.

EL TOTAL DESTRUCCIÓN AÑO 2010 fue en Peso de 14,922 Kgs. equivalentes a dieciséis punto veinte Toneladas (16.20 T.); y el valuó del medicamento y los insumos medios y odontológicos destruidos fue de aproximadamente de US\$ 335,206.30.

EL TOTAL DESTRUCCIÓN AÑO 2013, será en peso 8,530.96 en Kgs. equivalentes a nueve punto veintiséis Toneladas (9.26 T.); y el valuó del medicamento y los insumos medicos y odontológicos a destruir es de aproximadamente de US\$ 35,330.63.

La destrucción se realizará mediante la compra de servicios por libre gestión debiendo la Gerencia Administrativa junto con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, desarrollar el procedimiento respectivo para finiquitar administrativa y financieramente dichos medicamentos.

A este respecto se informa que el proceso de contratación de los servicios para su destrucción denominado: LIBRE GESTION No. 51/2013 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, PRE TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUMINISTROS MÉDICOS VENCIDOS Y AVERIADOS DE FOSALUD"; también ha concluido, dando los siguientes resultados:

EVALUACION DE OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA

REGLON No. I

No. DE Oferta	OFERTAS	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO 55%	EXPERIENCIA PREVIA DEL SUMINISTRO 15%	PRECIO OFERTADO		TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS
				PRECIO OFERTADO	PRECIO 30%	
1	CORPORACION HR, S.A. DE C.V.	55%	15%	\$27,300.00	13.72%	83.72%
2	GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	55%	15%	\$12,486.50	30%	100.00%

Empresa adjudicada en 2010 para la destrucción de medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos fue GEOCYCLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto \$16,606.00; empresa adjudicada en 2013, GEOCYCLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de \$12,486.50.

Por lo tanto se solicita la autorización del Consejo Directivo para proceder al respectivo descargo y la autorización para el procesamiento final de los medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se autoriza proceder al descargo y procesamiento final de los medicamentos e insumos médicos y odontológicos vencidos, de acuerdo al detalle anterior.

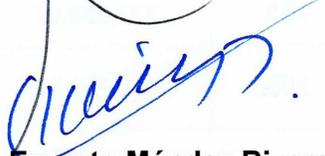
VIII. INFORMES VARIOS.

- La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD sobre el avance en las Gestiones con la Dirección General de Estadísticas y Censo “DIGESTYC” del Ministerio de Economía, sobre la suscripción de un posible Convenio de Cooperación Interinstitucional para la realización de una Encuesta de Población referida al tema de tabaco y alcohol en el Salvador.
- La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, sobre el proceso de recepción de las ambulancias procedente de Europa producto de la compra realizada con la UNOPS; así como también el avance en cumplimiento de las condiciones para echar andar el Sistema de Emergencias Médicas.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el dos de octubre de dos mil trece, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



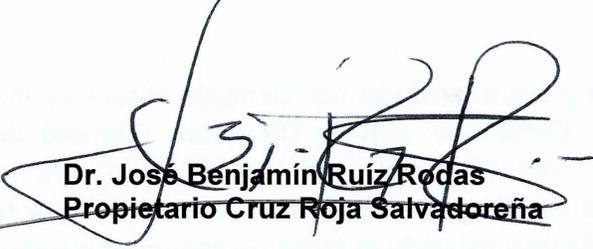
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



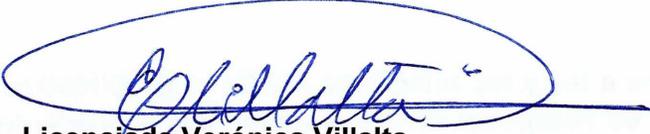
Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social CAPRES



Dr. José Benjamín Ruíz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva